



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Resol. CDFHCS N° 193/2011

Comodoro Rivadavia, 29 de julio de 2011.

VISTO:

La nota N°082/11-FHCS del Sede Trelew , sobre solicitud de aval académico para las I Jornadas "*Memoria e Historia Oral*", presentada por la Mgter. Susana Debatlista;

CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Susana Debatlista es docente de nuestra Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales en la Sede Trelew;

Que la I Jornadas "*Memoria e Historia Ora*", está organizada por la Delegación Académica de la Sede Trelew, por la Secretaria de Investigación y Posgrado de nuestra Facultad y el Instituto de Investigaciones Históricas y Sociales del Departamento de Historia Sede Trelew está destinado a Profesionales y Estudiantes vinculados a las áreas de Historia;

Que la propuesta promueve la reflexión y el debate sobre las problemáticas inherentes a los temas que aborda, y representa un aporte interesante en la formación, capacitación e intercambio para los destinatarios de la misma;

Que la misma se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaría de Extensión;

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que los Investigadores, Docentes, Graduados y Alumnos realicen actividades extracurriculares para beneficio de la comunidad universitaria y la comunidad en general;

Que el tema fue tratado y aprobado por la totalidad de los presentes, en la IIIª sesión ordinaria de este Cuerpo del 07 y 08 de julio ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

//...



...2.-

Art. 1º) Dar aval académico a la I Jornada "**Memoria e Historia Ora**", presentada por la **Mgter. Susana Debatlista** a través de la Prosecretaría de Investigación y Posgrado de la Sede Trelew y a desarrollarse en el presente ciclo lectivo en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales- Sede Trelew.

Art. 2º) Encomendar a la Mgter. Susana Debattista p resentar informe de las actividades desarrolladas a la Secretaría de Extensión, en un término no superior a 30 días finalizada la actividad.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 193/2011

sip
Mmg.